



servicios

## Normas para el desarrollo del Plenario en ASTURIAS previo al VI Plenario Estatal de la SS de CCOO en GRUPO MAPFRE

### 1.- INTRODUCCION

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 18 de mayo de 2023, y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Asturias.

El 10/04/2024 la Comisión Ejecutiva Federal aprobó las normas para la celebración del VI Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO en GRUPO MAPFRE.

El Plenario Estatal se celebrará en Madrid el 19 y 20 de junio de 2024.

El Plenario de Comunidad Autónoma se celebrará el próximo **28/05/2024** siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir, presentar y votar las enmiendas que se consideren oportunas al documento/ponencia del Plenario Estatal.
- Elegir la delegación del territorio de Asturias al Plenario Estatal.



# servicios

## 2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

FECHA	EVENUTO
10/04/2024	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de la Convocatoria de Plenario Estatal de la Sección y de las normas de funcionamiento del mismo.
11/04/24	Inicio del proceso. Fecha límite para considerar el cierre de censo a fecha <b>09/04/2024</b> en base a la adscripción en la UAR
22/04/2024	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Asturias de la convocatoria de Asamblea de afiliación de GRUPO MAPFRE en Asturias y de las normas de funcionamiento.
<b>23/04/2024</b>	<b>Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en GRUPO MAPFRE Asturias.</b>
<b>24/04/2024</b> al <b>06/05/2024</b>	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de Asturias de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
<b>16/05/2024</b> al <b>20/05/2024</b>	Inicio periodo presentación de candidaturas. Día y hora tope para la presentación de candidaturas: <b>- Delegación por el territorio de Asturias asistente al Plenario Estatal-</b> 1 miembro.
<b>Hasta las 12:00 horas</b>	Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.
<b>22/05/2024</b>	<b>Fecha tope para la publicación en la web de CCOO Servicios de Asturias y comunicación a la afiliación convocada:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• De la/s candidatura/s proclamada/s.</li><li>• De las posibles enmiendas presentadas al documento/ponencia.</li></ul>
<b>28/05/2024</b>	<b>Asamblea de la afiliación de GRUPO MAPFRE en Asturias. Lugar de celebración: Salón de Actos de CCOO, sito en: C/ Santa Teresa, 15 de Oviedo, en horario de 15:00 horas a 19:00 horas.</b>
<b>19 y 20/06/2024</b>	<b>Celebración del Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de GRUPO MAPFRE en Madrid.</b>

## 3.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO.

Será el siguiente:

- ✓ Debate y votación de las enmiendas que se hubieran presentado al documento ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la delegación al Plenario Estatal: **1 miembro.**



I **servicios**

#### **4. REGLAMENTO DEL PLENARIO.**

##### **a) Colegio Electoral.**

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Asturias queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten en el Plenario territorial **dentro del plazo establecido en el punto 2** y que cumplan los requisitos estatutarios.

##### **b) Comisión Técnica.**

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Asturias.

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

##### **c) Celebración del Plenario Territorial**

El Plenario territorial se celebrará el 28/05/2024 en los locales de CCOO, sito en: C/ Sta. Teresa, 15 de Oviedo en horario **de 15:00 horas a 19:00 horas, y podrá participar toda la afiliación convocada, VER ANEXO 1, que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

- 1. Fase Deliberativa.** El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de **17:30 a 18:30 horas** entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea/plenario.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndolas a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan al menos el 10% de votos a favor de las mismas de las personas asistentes a la fase deliberativa.

- 2. Fase electiva.** En la misma se votará para elegir la delegación que participará en el Plenario Estatal. **Las urnas estarán abiertas desde las 15:00 hasta las 19:00 horas.** El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

- 3. Presentación de enmiendas y candidaturas.**



# I servicios

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia, como la/s candidatura/s para asistir al VI Plenario Estatal de la Sección Sindical de GRUPO MAPFRE, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2 al siguiente correo electrónico [asturias@servicios.ccoo.es](mailto:asturias@servicios.ccoo.es)

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas proclamada/s, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios Asturias. La convocatoria incluirá un enlace para acceder directamente a esta información, así como a toda la referida a este proceso.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir. Además, las candidaturas para la elección del delegado/a al Plenario Estatal; y deberán atenerse, en cuanto a representación de género, a lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos Confederales de CCOO. Dado que en este Plenario se elige sólo 1 miembro para participar en el Plenario Estatal, las candidaturas podrán estar compuestas por un hombre o una mujer indistintamente. Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual la Mesa resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la **CIN Federal** dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

## 4. Actas

La persona delegada por la Mesa del Plenario levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

## 5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Comisión de Interpretación de Normas Federal (**CIN**) será la encargada de atender, en primera y única instancia, las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico: [cin-federal@servicios.ccoo.es](mailto:cin-federal@servicios.ccoo.es) y que serán resueltas en el plazo máximo de tres días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas por la Comisión de Interpretación de Normas Federal podrán recurrirse ante la Comisión de Interpretación de Normas (**CIN**) de la **CS de CCOO** en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión de Interpretación de Normas Federal o desde la superación del plazo máximo de resolución de reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los sábados, domingos y festivos (entendiendo por estos días festivos del Estado, Comunidad Autónoma y locales del ámbito geográfico del reclamante)

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión de Interpretación de Normas Federal dentro del plazo señalado.



I **servicios**

**ANEXO 1: Afiliación a 09.04.24 en la SSE Grupo Mapfre de Asturias.**

TOTAL PERSONAS AFILIADAS	AFILIADAS MUJERES	% MUJERES	AFILIADOS HOMBRES	% HOMBRES
9	4	44,44	5	55,56